

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARÍA GARCÍA FERREIRA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del
Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 510/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON FELIPE ALEJANDRO RÍOS AZOCAR frente a DON ELÍAS VIDAL CASTAÑARES sobre despidos/ceses en general se ha dictado

Sentencia de fecha 6/11/2020 y auto de fecha 17/11/2020 de aclaración de la anterior Sentencia de las que puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en Madrid, calle Princesa, n.º 3.

Dicha resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de suplicación, que deberá preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación y designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DON ELÍAS VIDAL CASTAÑARES, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 4 de marzo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.106/21)

